

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-ADQ-016-2020

“SUMINISTRO Y FORMULACION DE KITS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR PARA LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas Número **OM-INV-ADQ-016-2020** correspondiente al “**SUMINISTRO Y FORMULACION DE KITS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR PARA LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL**”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:45 horas** del día **10 de agosto de 2020**, fecha señalada en bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. MARCO OCTAVIO HILTON REYES**, en su calidad de **OFICIAL MAYOR** y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las



oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-016-2020** correspondiente al **“SUMINISTRO Y FORMULACION DE KITS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR PARA LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL”**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El **30 de julio de 2020** se llevó a cabo la Invitación número **OM-INV-ADQ-016-2020** referente al **“SUMINISTRO Y FORMULACION DE KITS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR PARA LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL”** con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 autorizados a la Secretaria de Integración y Bienestar Social; invitando a 3 (Tres) participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **GRUPO FEBRA S.A. DE C.V, BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L DE C.V. Y C. ROSELLA LIZETTE ALCANTAR RAMIREZ.**

2.- Que en fecha **31 de julio de 2020** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se recibirían cuestionarios por parte de los licitantes participantes, dando respuesta al cuestionario en tiempo y forma por parte de los licitantes interesados.

3.- Con fecha **04 de agosto de 2020**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (Tres) invitados que son: **GRUPO FEBRA S.A. DE C.V, BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L DE C.V. Y C. ROSELLA**



LIZETTE ALCANTAR RAMIREZ. Hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **06 de agosto de 2020**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **GRUPO FEBRA S.A. DE C.V, BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO FEBRA S.A. DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO FEBRA S.A. DE C.V	\$ 153.91 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L DE C.V	\$ 172.33 M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA

5.- El día **10 de agosto de 2020** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-016-2020**, con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del órgano requirente y en apego a lo determinado en el punto 15 de las Bases de Invitación, en donde se determina: "La



Convocante se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, según el Punto 4.1, descripción general de los bienes, de las bases de invitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones. En caso de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desechada”; este Comité de Adquisiciones determina, la reducción de los bienes solicitados por la Convocante en bases de Invitación, para quedar de la siguiente manera:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO FEBRA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el paquete único en que participa, por un importe total de \$ 1, 046,588.00 M.N. (Un millón cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica. Una vez analizada la propuesta económica del licitante, se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para el paquete único son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su



Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad cuenta para la compra de los bienes.

LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el paquete único en que participa; por un importe total de \$ 1, 171,844.00 M.N. (Un millón ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica. Una vez analizada la propuesta económica del licitante, se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para el paquete único son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad cuenta para la compra de los bienes.

h

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el **PAQUETE UNICO** este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, se procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de licitación y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada ley.

Justo

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

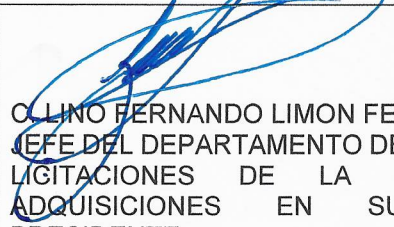

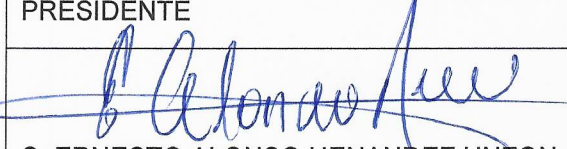
SAE

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 O. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. SANDRA ORTIZ MATINEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL.
 C. ERNESTO ALONSO HENANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes